

Administración de Amparo de bienes

Administración de Amparo de bienes e Intereses Patrimoniales

Definición: La administración del amparo de bienes se refiere al procedimiento mediante el cual se gestiona el programa de seguros de la Universidad, con el fin de dar cobertura para la protección de los bienes del Estado, Intereses patrimoniales y de personas, ante la materialización de posibles riesgos, de forma que se minimice, se transfiera o se comparta la pérdida en caso de siniestro.

Objetivo: El objetivo principal del procedimiento es el cumplimiento de la Ley en lo relacionado a la protección de los bienes e intereses patrimoniales del Estado, mediante la transferencia del riesgo a las diferentes Compañías de Seguros.

Servicios:

- Contratación de las diferentes Compañías de Seguros para proveer las pólizas que conforman el programa de seguros,
- Contratación del Intermediario de Seguros que asesora a la Universidad ante las diferentes las diferentes Compañías de Seguros.
- Administración de las reclamaciones presentadas ante las Compañías de Seguros.
- Estructuración de las cláusulas y condiciones que conforman las pólizas del programa de Seguros de la Universidad.

Para el tratamiento específico de los riesgos, la Universidad define estrategias para transferir al sector asegurador y/o terceros la responsabilidad de los siniestros, de acuerdo con la relación costo beneficio que represente cada riesgo. Para tal fin es política de la Universidad desarrollar procesos de selección en el mercado asegurador de tal forma que se contrate el programa de seguros idóneo para proteger los bienes e intereses patrimoniales de la Universidad:

Selecciona mediante concurso de méritos el intermediario de seguros idóneo para asesorar a la entidad, no solo en el manejo del programa mismo, sino también, en la estructuración de la convocatoria para contratar el programa de seguros en las mejores condiciones técnicas y económicas que se puedan obtener del mercado asegurador.

Contrata aseguradores e intermediarios de seguros con capacidad de vinculación,

experiencia y personal calificado para atender las necesidades de la Universidad en este aspecto.

Actualiza permanente los bienes y valores asegurados de acuerdo con las normas y prácticas del sector asegurador.

Establece criterios de evaluación favorables para los proponentes que en la licitación de seguros otorguen deducibles más bajos para los intereses de la Universidad.

El programa de seguros de la Universidad se compone actualmente de los siguientes ramos:

Seguro todo riesgo daño material - Multirriesgo
Seguro responsabilidad civil extracontractual
Seguro responsabilidad civil clínicas y hospitales - Profesional médico
Seguro responsabilidad civil extracontractual - Laboratorios
Seguro responsabilidad civil Servidores Públicos
Seguro de manejo global
Seguro de infidelidad y riesgos financieros
Seguro de transporte de mercancías
Seguro de transporte de valores
Seguro de Accidentes personales estudiantiles
Seguro de vehículos
SOAT

Reclamaciones o reporte de siniestros

Para reportar un siniestro o un posible suceso que ponga en riesgo la integridad de los bienes o los intereses patrimoniales de la Universidad, es necesario enviar a Gestión de Servicios Institucionales, un relato de los hechos que, en lo posible, permita establecer plenamente las características de modo, tiempo y lugar que dieron origen a las afectaciones, tener en cuenta para el informe, las medidas tomadas de su parte para disminuir el daño, así mismo, lugares, fechas, horas, personas que normalmente tienen acceso al área de interés, las que tuvieron contacto con los bienes y las demás que puedan ayudar a esclarecer la situación.

En caso de requerir el reporte de un siniestro relacionado con bienes institucionales, incluya los datos del responsable de los bienes ante inventarios, el número de placa, descripción del bien, tal y como aparece en los registros de inventario, valor, fecha de ingreso, centro de costos al cual pertenece el bien o bienes.

Gestión de Servicios Institucionales revisará la información aportada, en caso de ser necesario, solicitará la ampliación de la misma, posteriormente, gestionará el reporte de

siniestro según su naturaleza y procederá de acuerdo con los procedimientos internos de la dependencia para dar el tratamiento adecuado.

Información adicional:

Nombre: Juan Guillermo Domínguez M.
Correo electrónico: servicios@utp.edu.co
Teléfono: 3137539

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/vicerrectoria/administrativa/gestion-de-servicios//administracion-de-amparo-de-bienes>



Universidad Tecnológica
de Pereira